## DECRETO ALCALDICIO - Nº

001637

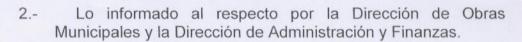
Casablanca.

1 u ABR 2014

VISTOS:

DECRETO: 0 I.-

1.- La solicitud presentada por Doña Ana María Silva Yáñez., Rut 05.604.522-8, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Juan Verdaguer Nº 143, comuna de Casablanca.



3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Ana María Silva Yáñez.
Rut	05.604.522-8
Rol Avaluó	2-116
Giro	Residencial
Dirección Comercial	Juan Verdaguer Nº 143

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde de Casablanca

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes

EBR /mat